
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por así estar dispuesto en autos caratulados: "MANZINO, MARTIN EDUARDO c/ LARROQUETTE, ELENA Y OTROS s/Usucapión", C.U.I.J. N° 21-25611475-2, que se tramitan por ante esta Sala III de Cámara Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia recaída en autos, la que en su parte resolutive dispone:

N° 59 En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de marzo del 2024, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; RESUELVE: 1.- Rechazar el recurso de apelación deducido por la Sra. Defensora de oficio, con costas (art. 251 del CPCC). 2.- Confirmar la Sentencia N° 353121 (fs. 2301234). 3.- Fijar los honorarios correspondientes a los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese, hágase saber y oportunamente bajen. (Autos: "MANZINO MARTÍN EDUARDO c/ LARROQUETTE ELENA Y OTROS s/Usucapión", CUIJ. 21-25611475-2). FDO.: DR. CHAUMET; DRA. CINALLI; DR. MOLINA; DRA. SABRINA CAMPBELL (Secretaria).BARTHABURU, prosecretaria.

\$ 100 522113 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición de la Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria de Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala 1) de Rosario, se ha ordenado notificar al Sr. ARIBE, ALEJANDRO ANDRES, dentro de autos: "CAZZOLA, ANALIA MARCELA c/ ARIBE, ALEJANDRO ANDRES s/ Otras Acciones No Nomencladas. 21-11331342-8. la resolución que a continuación se transcriben: "Tomo: 2024 Folio: Resolución: 76. Rosario 12 de Abril de 2024. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVE: Declarar inadmisibile el recurso de apelación extraordinaria interpuesto por la Dra. Ana Inés Porri. Sin costas. Insértese, hágase saber, y bajen. (Expte. Nro. 25112020, CUIJ N° 21-11327687-5). Fdo: DR. KVASINA; DR. CIFRÉ; DR. ARIZA (Jueces de Cámara)".- Que los presentes edictos se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Autos caratulados: "CAZZOLA, ANALIA MARCELA c/ ARIBE, ALEJANDRO ANDRES s/ Otras Acciones No Nomencladas. 21-11331342-8. Fdo: Dra. DRA. ANA CLARA RÉBOLA, secretaria; DRA. MARIA PAULA MANGANI, Jueza. Rosario, Mayo de 2024. BARTHABURU, prosecretaria.

\$ 50 522212 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario en los autos caratulados: "SION SERVICIOS DE SEGURIDAD SRL c/ HEREDEROS DE BRIAN LIONEL PEREZ s/Consignación" CUIJ 21-04225469-7 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto "ROSARIO, 22 de Mayo de 2024 Atento lo peticionado y demás constancias de autos,

previamente -y una vez firme el presente decreto que lo ordena: líbrese mail a la Excma. Cámara de Apelación Laboral a los fines de sorteo de defensor AD HOC conforme estipulado art. 597 CPCCSF. Notifíquese por edictos. Trivisono, secretaria.

\$ 50 522251 Jun. 25 Jun. 27

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 7ma. Nominación de Rosario, cita y emplaza a estar a derecho por el término de 3 días a quienes se creyeren con derecho a percibir la indemnización (Art. 248 LCT) y la liquidación final por extinción del vínculo laboral, por fallecimiento del Sr. VALENTIN DEL MONTE (DNI. 43. 236.726). Autos: "CARAMUTO ROSARIO S.A. c/LEGUIZAMÓN JOSEFA DEL CARMEN Y OTROS s/Consignación" CUIJ 21-04228024-8. Dr. Marcelo A. E. Galucci. Juez. Dra. María Teresa Caudana. Secretaria. Rosario de junio de 2024.

S/C 522263 Jun. 25 Jun. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Entrocasi (Jueza) dentro de los autos caratulados: "DEL GESSO, SEBASTIAN GERARDO c/ FERNANDEZ, SEBASTIAN JOSE s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11889184-5 se cita al Sr. FERNANDEZ SEBASTIAN JOSÉ a comparecer a estar a derecho. Todo conforme decreto que a continuación se transcribe: ROARIO, 09 de Agosto de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado FERNANDEZ SEBASTIAN JOSE a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.W. Firmado: Dra. Entrocasi —Jueza- y Dra. Bitetti - Secretario. Kaffman, prosecretaria.

\$ 50 522214 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario, Dra. JORGELINA ENTROCASI, en autos: "BLANCO, NICOLAS DANIEL Y OTROS c/ MARTINEZ, SEBASTIAN ANDRES Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" Expte N° 1041/23 CUIJ N° 21-11892241-4, se hace saber lo siguiente: ROSARIO., 22 de Mayo de 2024 Atento que el demandado MARTINEZ,, SEBASTIAN ANDRES no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Christian Bitetti (Secretario) - Entrocasi(Jueza de Trámite).Kaffman prosecretaria.

\$ 50 522215 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Primera Nominación, a cargo del Dra. Mariana Varela (Jueza de tramite), se hace saber que en los autos caratulados: "BRIGATI, NESTOR OMAR Y OTROS c/ RGS GROUP SRL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 211884605-9) se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 459. "Rosario, 04/04/24 y vistos... y considerando... RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho RGS GROUP SRL, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho ajado de usar Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Varela (jueza de tramite)- Dra- Andrea Chaparro(Secretaria).31 de mayo de 2024.

\$ 50 522172 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Trib.Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom. SEC.2 de Rosario se ha dispuesto citar a los herederos del Sr. TOMAS TORRES, DNI: 42.325.794, por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes. Fdo. Dr. Christian Bitetti -Secretario- y Dr. Edgardo Bonomelli -Juez. Autos caratulados: "ALVARENGA, SILVINA c/ TORRES,TOMAS y otros s/ Daños Y Perjuicios", CUIJ: 21-11890899-3.Bonomelli, juez.

\$ 50 522245 Jun. 25 Jun. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial de Distrito de la 8° Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe y en autos: "PONCE, EDUARDO ANDRES c/ GARELLA, OLGA s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-02965990-4, se ha ordenado notificar a los herederos de la demandada, Sra. Olga Garella, la siguiente Resolución de fecha 16/04/2024, Nro. 242, "Y VISTOS Y CONSIDERANDOS: .

RESUELVO: 1) Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387) del CPCC. emplácese a los herederos de Olga Garella de Cifarelli, (Pasaporte Italiano 886919 Cedula Policial Argentina Nro. 480.405) a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y los apercibimientos de ley.Sin perjuicio de la notificación por cedula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado EX-ONABE, a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. II) Inscribir como litigioso (art. 276 CPCC) el inmueble cuyo dominio se halla inscripto en el registro General de Rosario al tomo 98B Folio 11 vta., N° 297. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. III) Ordenase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Insértese, agréguese copia hágase saber. Fdo. Luciano D. Juárez Juez Dra.

María José Casas Secretaria.

\$ 50 522218 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en autos "LISI, SEBASTIAN PASCUAL s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" EXPTE. 1698/2002 - CUIJ 21-00747285-1, se ha dictado la Resolución N° 133/2024 cuya parte resolutive expresa: "RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Sebastián Pascual Lisi, DNI 6.078.491, cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del artículo 231 último párrafo de la Le de Concursos y Quiebras. 2) Previa publicación de edictos en el Boletín Oficial, ofíciase al Registro General de la Propiedad a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora y al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución." . Fdo. digitalmente: Dr. Ricardo Alberto Ruiz -Juez-, Dr. Arturo Audano -Secretario-.

S/C 522171 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del juzgado de primer instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos PLANCON HERNAN CARLOS Y CASTELLI SABRINA SOLEDAD c/ LOS BAGUALES SRL s/ Escrituración - 21-01238178-3 (1264/2009) se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1053 Rosario 17/09/2020: FALLO: Haciendo lugar a la presente demanda de escrituración y por tanto condenando a la demandada a escriturar un lote de terreno ubicado en la ciudad de Funes, Dpto. Rosario, Loteo Villa del Sol, designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Enzo Faccetta bajo el N2 66.466 del año 1969, con el número 30 de la manzana 19 ex N2 2, en favor de Hernán Carlos Plancón y Sabrina Soledad Castelli, según Cesión de Derechos y Acciones Litigiosas agregada en autos. Todo en el término de 30 días, bajo apercibimiento de llevar a cabo la firma de la escritura el suscripto, por cuenta de la demandada rebelde. Costas a la actora según lo expresado en los considerandos. Insértese y hágase saber. (CUIJ

21-01238178-3).- DRA. SABRINA ROCCI DR. NESTOR OSVALDO GARCIA,BITETTI, PROSECRETARIO.

\$ 50 522211 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en autos FEDINCHIK EVA c/ MAIDANA ESTEBAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-00196182-6 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 09/05/2023: téngase por ampliada demanda. atento el fallecimiento del demandado MIGUEL ANGEL NICOSIA y en virtud de lo normado por el art. 597 cpcc cítese y emplácese a sus herederos a comparecer por si o por apoderado por el termino de ley. notifíquese por cedula al domicilio denunciado, al legal constituido en el sucesorio conexo y por edictos, que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES. QUIROGA, GONZALEZ, ROSSI, PROSECRETARIA.

\$ 50 522210 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARISCOTTI, PEDRO C/ GÜENA, MARTIN s/Otras Diligencias" - CUIJ: 21-02945029-0, se ha ordenado notificar por edictos la declaración de rebeldía de la parte demandada, quien ha sido emplazada y no ha comparecido a estar a Derecho. A tal fin se transcribe el decreto que ordena la medida: "ROSARIO, 24 de Abril de 2024 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial" Fdo: DR. MAXIMILIANO COSSARI (Juez) - DRA. GABRIELA ALMARÁ (Secretaria).7 de mayo de 2024.

\$ 50 522240 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Rosario, a cargo del DR. RICARDO ALBERTO RUIZ, Secretaría del DR. ARTURO AUDANO, hacen saber que en los autos caratulados: "PERALTA, NIEVES c/ SPLENDIANI, SEGUNDO AUGUSTO Y OTROS s/Usucapión" 2102883945-3, se ha declarado rebelde el demandado ANDRES EMILIO MASNERI y a los herederos de FRANCISCO CULASSO, prosiguiendo el juicio sin su representación. Rosario, Febrero de 2024.Audano, secretario.

\$ 50 522151 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Rosario, a cargo del DR. RICARDO ALBERTO RUIZ, Secretaría del DR. ARTURO AUDANO, hacen saber que en los autos caratulados: "PERALTA,

NIEVES c/ SPLENDIANI, SEGUNDO AUGUSTO Y OTROS s/ Usucapión" 21-028839453, se cita y emplaza a los Sres. Héctor R. Pozzi, y Luciano Holstein se para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley Artículo 597 CPCC. Rosario, Febrero de 2024.Audano, secretario.

\$ 50 522153 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito la 15ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, comunica a ADRIANA CELIA SILVA que dentro en autos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ PEREYRA MIGUEL ANGEL y otros s/ Apremio 21-01604567-2, se ha dictado la siguiente sentencia: "ROSARIO, 17/10/2016. N° 3040. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: Por lo expuesto, FALLO: 1) Tener presente el allanamiento formulado por la parte actora a la excepción de prescripción opuesta por la defensora de oficio, y declarar prescripto los períodos comprendidos entre los años 1986 y 06/2008 inclusive, con costas en el orden causado (arg. Art. 251 inc. 3 C.P.C.C.). 2) Rechazar la excepción de prescripción opuesta por la defensora de oficio respecto de

los períodos comprendidos entre 07/2008 a 05/2015 inclusive. 3) Hacer lugar a la demanda respecto de Tasa de los Servicios Públicos períodos 07/2008 a 05/2015 y Desmalezamiento períodos 01/2010 a 05/2015, contra Miguel Ángel Pereyra y Adriana Celia Silva, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, imponiendo las costas a la parte demandada vencida (arg. Art. 251 C.P. C. C.). 4) Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.-“ Publíquese sin cargo por el término de tres días y en el Hall de Tribunales. Rosario 12 de Junio de 2024.

S/C 522170 Jun. 25 Jun. 27

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ia Nom. de Rosario, hace saber a LIEBANO, JOSE LUIS DNI N° 25.211.540, que se le ha iniciado demanda en su contra por el cobro de la suma de \$6.331.851,83 más intereses y costas y que tramita por el procedimiento de JUICIO EJECUTIVO. Asimismo, se lo cita y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “BANCO SANTANDERIO SA c/ LIEBANO, JOSE LUIS s/ Juicio Ejecutivo” - CUIJ 21-02981115-3, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 7 de junio de 2024. Audano, secretario.

\$ 50 522131 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de I Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, en los autos: “ZIGON GABRIEL A. c/ PANERO ANDRES FERNANDO s/ Ejecutivo Cuij 21-02924027-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: “ROSARIO, 5 de Junio de 2024. Proveyendo escrito cargo Nro.4344/2024: Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado y a lo dispuesto por la Excma Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 se decreta: Para sorteo de martillero designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma Cámara Laboral de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. FDO: DR. MARCELO QUAGLIA (JUEZ EN SUPLENCIA). DRA. MARIA SOL SEDITA (SECRETARIA)”. 10 de Junio de 2024, Sedita, secretaria.

\$ 50 522146 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 1 SEC.1 de Rosario, a cargo del Dr. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ, Secretaria, Dra. . GABRIELA MARIA KABICHIAN, se hace saber que dentro de los autos caratulados: “SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ MARTINOTTI, MAIRA MARIA s/Demanda Ejecutiva” 21-12628356-0, en fecha 29/12/2023 se ha resuelto lo siguiente: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra MAIRA MARIA MARTINOTTI hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. 2) Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 J 3 C.P.C.C). 3) Regulo los honorarios de la Dra. Caria Rocío Expósito , en la suma de \$42.463,07.-

(equivalentes a 1 Jus - art 7 inc. 2 b, 12 inc. 7 by art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDGARDO s/ Recurso De Inconstitucionalidad" CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos "PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN - s/ INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACIÓN DE HONORARIOS) EXPTE. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial).- 4) Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados. 5) Supedito la presente regulación de honorarios a la efectiva presentación de la constancia tributaria actualizada. (Insértese y hágase saber.Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el hall de tribunales y BOLETÍN OFICIAL.5 de febrero de 2024.Kaminsky prosecretaria.

\$ 80,10 522123 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría del Dr. Arturo Audano, caratulado: "TENAGLIA, RAUL GABRIEL c/ BIELER RODOLFO ALBERTO MARIO s/ Daños Y Perjuicios", Expte CUIJ Nro 21-11610510-9, atento que no ha comparecido a estar a derecho los herederos de Raúl Gabriel Tenglia, pese a estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y continúe el juicio sin su representación. Rosario, de junio de 2024.

\$ 33 522250 Jun. 25 Jun. 26

EL JUZG. DE 1RA.INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11 NOMINACIÓN DE ROSARIO, a cargo del Dr. LUCIANO D. CARBAJO hace saber que dentro de los autos" BANCO MACRO S.A. c/ PERLA DEL PACIFICO S.A. s/Ejecutivo" CUIJ 21029086890 se decretó: Rosario, 30 de noviembre de 2023.- Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Dr. Sergio A. González Luciano D. Carbajo (Juez).

\$ 50 522217 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Sta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los sucesores y herederos de Hugo Juan de Tomasi, DNI N° 6.060.782, por tres veces, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos: CORONA, LEANDRO DANIEL c/ DE TOMASI, HUGO JUAN s/ Escrituración, CUIJ 2102907676-3. Rosario, 26/04/24.

\$ 50 522213 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición del JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 12DA. NOM, de la localidad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TORRES, OSVALDO ANGEL (DNI 06.055.608), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES, OSVALDO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02981768-2. Firmado por la DRA. FERNANDA I. VIRGOLINI, Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de junio de 2.024

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FARABOLINI, HUGO ENZO (DNI 11.125.487) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARABOLINI, Hugo Enzo S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02981209-5). -Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ALICIA GUTIERREZ (DNI 3.895.009), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSTAMANTE, JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02960619-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA CLOTILDE PANAGIOTAS (DNI 2.383.610) y ROSARIO VICENTE CARMELO MANGIONE (DNI 5.992.864) publicándose por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PANAGIOTAS, LAURA CLOTILDE Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02980149-2. De trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS OLIVEIRA (D.N.I 6.066.383) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "OLIVEIRA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02982208-2). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: Omar Roberto Capdevila (DNI 6.065.106), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAPDEVILA, OMAR ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ 21-02982352-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERMIN PEDRO DE ISLA (LE: 2.164.278) y AGUEDA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA (LC: 5.541.291) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE ISLA FERMIN PEDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02980810-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGGI ELISA (L.C. 1.683.919) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAGGI, ELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02907347-0).

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SALVATIERRA ANA MARIA ELENA (D.N.I. 3.249.266) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " SALVATIERRA ANA MARIA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02982163-9) . Fdo. M. FABIANA GENESIO JUEZ

\$ 45 Jun. 25

Por disposición de la Jueza Dra. M. Fabiana Genesio de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO COPELLO (D.N.I. 14.803.538) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COPELLO CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02982332-1). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANGELICA MARTINEZ DNI N°5.003.464, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MARTINEZ, MARÍA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02981881-6, de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.-

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 10MA. NOM., se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LETO MARIA CATALINA (D.N.I. 93.635.037), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LETO, MARIA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10 21-02981795-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GABRIELA GALLEANO (D.N.I. 17.152.322) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALLEANO, GABRIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02982181-7).

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MARTHA MEDICI, D.N.I. 2.834.516, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDICI, SUSANA MARTHA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cuij Nro. 21-02977885-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUBERTIÉ DANIEL LUIS, DNI Nro. 17.818.817, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CUBERTIÉ DANIEL LUIS, DANIEL LUIS S/ SUCESORIO - CYC 1 (CUIJ 21-02981875-1).

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO MARIO MARIOTTI (D.N.I. N°13.752.330), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARIOTTI, EDGARDO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02981872-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGOVIA MARIANO DNI 32.903.051, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEGOVIA, MARIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02981734-8.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Oliveira (DNI 6.066.383) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVEIRA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02982208-2).-

\$ 45 Jun. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA GRACIELA DIAZ D.N.I. 13.556.943, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DIAZ, OLGA GRACIELA S/ SUCESORIO - C Y C 5", Expte. Nº 21-02970730-5. Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario, de Mayo de 2024.-

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Gladys Esther Rodriguez (L.C. Nro. 3.958.286) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados RODRIGUEZ, GLADYS ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cujj Nro. 21-02977855-5

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANNAVINA, ANTONIO (DNI: 93.578.873), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CANNAVINA, ANTONIO S/SUCESORIO (CUJ: 21-02973456-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia. Civil, Comercial y Laboral-de la 2da. Nominación de Casilda, Provincia de Santa Fe, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BS AS SAU c/ FORTRUCK SRL s/ Demanda Ejecutiva" 21-25862036-1, se ha

ordenado citar y emplazar al demandado: FORTRUCK S.A a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarados rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el Art. 67 y 73 del CPCC.. Fdo. Dr. DRA. VIVIANA MÓNICA GUIDA (Secretaria). Rosario 11 de junio de 2024.

§ 50 522181 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUDECINDO SANTE LUIS PASINATO LE: 6.166.176 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Pasinato Rudecindo Sante Luis s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt") expte. 21-25864501-1 - Casilda,25/06/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Jun. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA TERESA ALOI DNI: 5.633.859 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Aloi María Teresa s/ sucesorio") expte. 21-25864370-1 - Casilda,25/06/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Jun. 25

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, hacen saber que en los autos caratulados: "MOLINA ALDO OMAR c/ BUFFA ERNESTO ARNOLDO Y OTROS s/ Usucapión" (21-25983439-9), se ha dictado la siguiente Sentencia: "N° 2052. CAÑADA DE GOMEZ, 21 de diciembre de 2023. Y VISTOS: (') Y CONSIDERANDO: (")

RESUELVO: 1) Hacer lugar a demanda y en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva en favor del Sr. MOLINA ALDO OMAR, DNI N° 17.906.125 a partir del 08/11/1990 y con relación al inmueble: "una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, conforme plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Daniel Augusto Gritti archivado al duplicado 1288-SL en el SCIT, y se designa como LOTE A de la manzana 19 Norte, ubicado en la esquina formada por Avenida Argentina y Avenida San Martín, y que mide 45,27 metros de frente al Nordeste por donde linda con calle Avenida Argentina; 36,29 metros, en su costado Este, por donde linda con el lote del Sr. Ernesto E. Buffa; y 24,66 metros de frente al Sur, por donde linda con Avenida San Martín, con superficie calculada de 446,35 m2 aproximadamente. Dominio inscripto al Tomo 168, Folio 334, N° 149153, Departamento San Lorenzo", y cuyos más datos surgen de autos; 2) Imponer las costas del presente trámite a la vencida (cfr. Art. 251° CPCCSF), con excepción de los honorarios, aportes y gastos devengados por la intervención del Defensor Ad Hoc de marras, los que serán a cargo de la actora. 3) Firme la presente, y cumplimentados los recaudos de ley, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble a los fines que correspondan.; 4) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese, déjese copia en autos, y hágase saber- Fdo: Dra. María Laura Aguaya, JUEZ. - Dr. Mariano Jesús Navarro, SECRETARIO".

§ 150 522152 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TORRESI, María Isabel s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032511-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ISABEL TORRESI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

§ 45 Jun. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZUCAR DIANA EVANGELINA DNI 20941049, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ZUCAR DIANA EVANGELINA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS- SUMARIAS-VOLUNT. 21-26030966-5 Fdo. DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER secretaria.

§ 45 Jun. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CHIMENTON, ISABEL ELSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-26032629-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante ISABEL ELSA CHIMENTON, DNI 6.379.314, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1º Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nom. de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. MARIA LAURA AGUAYA, se hace saber que en los autos caratulados: "MALETTO LUIS ERNESTO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-260325881) se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de DON MALETTO LUIS ERNESTO, L.E. N° 06.165.777, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MAZZIERI ANGEL ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26032140-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGEL ARMANDO MAZZIERI DNI N°12.256.797, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación del Distrito Judicial N.º 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, Secretaria del autorizante, en los autos "PESSINA CLELIA NOEMI S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26032600-4 se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLELIA NOEMI PESSINA D.N.I 4.765.541, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

EL JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10 NOMINACIÓN DE SAN LORENZO, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ) hace saber que dentro de los autos "BANCO MACRO S.A. c/ PEREYRA SERGIO DANIEL s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 21-23397770-2 se decretó: Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por la actuario conforme sistema sife, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláresele rebeldes y prosiga el juicio sin otorgársele representación Notifíquese. DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIA) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ) Dr. Arone, prosecretaria.

\$ 50 522216 Jun. 25 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2-º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI RICO JORGE VICTOR D.N.I. 11.309.172 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI RICO JORGE VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25444925-0. Fdo Dra Peretti Secretaria

\$ 45 Jun. 25

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución (SFE), DRA. AGUEDA ORSARIA, Secretaria del DR. ALEJANDRO DANINO dentro de los caratulados: "GAMARRA LUIS ARTURO c/ CORREDERA OSCAR Y/O MURILLAS CIPRIANO T. s/ Prescripción Adquisitiva - USUCAPION- Expte. 870/16) Tomo: 2024 Folio: Resolución: 82 Villa Constitución 27.02.2024. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza del demandante Luis Arturo Gamarra, DNI 12.134.666, el dominio del inmueble ubicado en el Departamento Constitución de esta provincia, Distrito Pavón; consistente según mensura registrada ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de esta Provincia (Dupl. 700 Const.): el lote "A", siendo un cuadrilátero de forma irregular, ubicado a los 27,03 m. del vértice Norte de la manzana, definido por la intersección de las calles San Martín y Entre Ríos; mide 12,52 m. de frente sobre ésta última; mide de fondo al noreste 44,46 m.; 12,50 m. en su contrafrente, y de fondo al sudoeste mide 43,66 m. Formando sus vértices los siguientes ángulos: A: 93018'57", B: 86°121'03", C:90°, y D:90°; y su superficie es de 550,75 metros

cuadrados. Inscripto el dominio ante el Registro General de Rosario al T° 1481 F° 275 N° 147.954 Depto. Constitución. 2. Ordenar la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente los despachos pertinentes. 3. Costas a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la acreditación de su situación ante AFIP y acompañamiento del actual avalúo inmobiliario 5. Agregar documental y sobre acompañado en su oportunidad, como Anexo por cuerda, por los motivos explicitados. Insértese y hágase saber.- Expte 870/2016 (Fdo) Dr. Alejandro Danino (Secretario).

Villa Constitución, 12 de junio de 2024.

\$ 100 522278 Jun. 25 Jul. 8.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Familia, de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), Dr. OSCAR ALBERTO DAVINI, Secretaría a cargo de la Dra. ROMINA ISA PAVÍA, dentro de los caratulados: VILLAN, Gabriela Marisel c/ GABERNET, Daniel Nicasio y otro.s/ Filiación, CUIJ 21-238818694 se ordena lo siguiente: VILLA CONSTITUCION, 16 de Mayo de 2024 Atento lo informado por mesa de entradas, no habiendo comparecido a estar a Derecho (os herederos de demandado fallecido, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos, fíjese audiencia para el día 30 de mayo de 2024 a las 11:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. VILLA CONSTITUCION 30 de Mayo de 2024 Atento constancias de autos, fíjese nueva fecha para sorteo de Defensor de Oficio d los herederos del demandado fallecido para el día 27 de junio de 2024 a las 11:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 CPCC, conjuntamente co el decreto de fecha 16/05/2024 (fs. 35). (CUIJ N°: 21-23881869-6)10 de junio de 2024. Villa Constitución, de 2024.Pavia Subrogante.

\$ 50 522154 Jun. 25 Jun. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ZENÓN, LUNA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-25658022-2, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZENÓN LUNA, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario).-

\$ 45 Jun. 25

VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso - Jueza, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Eugenia NAVARRA, DNI N.º 24.084.751, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "NAVARRA MARÍA EUGENIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24621297-7.-

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Iª Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, en autos caratulados "VECCI110, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24622057-O se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA CRISTINA VECCHIO DNI N.º 05.149.252, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley.

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don ESTHER GARCIA, DNI N° 11.917.190 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "GARCIA ESTHER S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24622027-9" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Jun. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don ROBERTO FRANCISCO BEZMALINOVICH, DNI N° 6.136.386 para que comparezcan por ante este Tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Secretaría, de junio de 2024.- Dr. Alejandro Walter Bournot, secretario.- Autos "BEZMALINOVICH, ROBERTO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" (CUIJ 21-24622156-9)

\$ 45 Jun. 25